

DDYA	RESOLUCIÓN 480-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y SOCIAL LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO DE HIP HOP “OLIVIA STREET”

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota Solicitud de acompañamiento de jóvenes participantes.

FUNDAMENTOS

En una ciudad donde la escena urbana había quedado en pausa, un grupo de jóvenes decidió volver a encender la llama. Así nació The Nicho Sur, una competencia de freestyle y música urbana que ya lleva dos ediciones y busca consolidarse como un espacio para artistas de Caleta Olivia y de toda la provincia. Con apenas dos ediciones realizadas, The Nicho Sur ya se convirtió en un punto de encuentro para la cultura urbana en Caleta Olivia. Detrás del proyecto están Brizur y Rick, dos jóvenes que decidieron reactivar las batallas de freestyle y darle nuevamente espacio a los artistas locales.

Las competencias son abiertas a los jóvenes que quieran presentarse, se organizan en calles que son punto de referencia para quienes siguen la cultura del freestyle en la ciudad, donde ya antes de comenzar los eventos, el público se reúne para presenciar las batallas. La propuesta no solo incluye enfrentamientos de improvisación, sino también cyphers, presentaciones musicales y premios para los participantes: más que una pelea o una batalla, es un deporte. Es un esfuerzo mental, es leer al otro, pensar rápido.

También se realizan presentaciones de artistas, y en la edición anterior participaron artistas invitados de Puerto Deseado y Las Heras, lo que muestra el alcance regional que empieza a tomar el evento. El proyecto cuenta con un equipo joven que colabora con la producción audiovisual y la organización. Entre ellos están Nay Soto, Bianca “La Rusa” Villar y Agustín Heredia en cámaras, mientras que Agustín “Texo” Pérez se encarga del sonido. Con recursos propios parlantes, micrófonos y producción autogestionada los organizadores buscan que el evento siga creciendo y que más artistas se sumen, que la

DDYA	RESOLUCIÓN 480-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

movida continúe creciendo y consolidando, construyendo una comunidad que apuesta por la música, la improvisación y la identidad patagónica.

En este encuentro, planificado para los días 25 y 26 de Julio de 2026, han sido convocados jóvenes Barilochenses que desarrollan la actividad cultural y que forman parte de la delegación Rionegrina que participó en encuentros anteriores en diversas ciudades, como ser Provincia de Buenos Aires (Tecnópolis), en Bolsón, Cipoletti, Plaza Huinul y Neuquén. Por lo expuesto anteriormente, solicitamos la declaración de Interés Municipal y Social.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.

COLABORADOR: Jóvenes participantes del Evento.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal y Social la participación en el Encuentro de Hip Hop “Olivia Street”, a realizarse los días 25 y 26 de Julio de 2026 en Caleta Olivia.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 3 de julio de 2026
GRDR/GP/sag

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*